

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en contra de HERNÁN PÉREZ PATIÑO, radicada al 2016-00020-00; allegada solicitud de medida. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de mayo de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0195/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Cursa su trámite en esta instancia la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente al señor HERNÁN PÉREZ PATIÑO, radicada al 2016-00020-00.

Se aportó solicitud de medida cautelar, la cual se decide, así:

HECHOS:

Se persigue el embargo y retención de los dineros depositados por la parte demandada en cuentas bancarias de ahorros o corrientes, CDTs, o a cualquier título bancario o financiero, que posea o llegare a poseer, en las oficinas del BANCO DE OCCIDENTE.

SE CONSIDERA:

Ordenará agregar la solicitud al expediente.

Examinado el plenario se tiene que, en auto fechado 8 de junio de 2021, se decretó igual medida, sin resultado alguno visible dentro del plenario.

Por lo anotado, se hace improcedente la petición, ello debido a que la medida fue decretada el año inmediatamente anterior dirigida a dicha entidad crediticia.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ordena agregar la solicitud de cautela a la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovida por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, frente al señor HERNÁN PÉREZ PATIÑO, radicada al 178774089001-2016-00020-00; en consecuencia, rechaza la misma por existir medida decretada en fecha anterior frente al Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 70 del 9/5/2022</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--